



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

**Medellín, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro
(2024)**

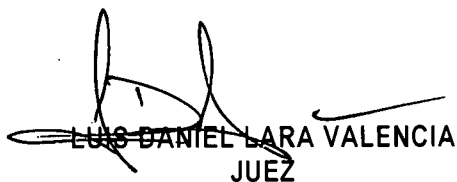
En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, una vez vencido el término del traslado de la prueba solicitada en audiencia y aportada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –DAGRED-, atendiendo la disponibilidad en la agenda del despacho, para llevar a cabo la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, regulada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija como fecha el día **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y, en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Por último, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 3 de la Ley 2213 del 2022, en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando se envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE.


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

A.V

